

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6976 *PROXOMOS 5, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESTEFHAN DISEÑO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas con carácter universal el 30 de junio de 2018, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Proxomos 5, S.L.", de "Estefhan Diseño, S.L.", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Habiéndose adoptado el acuerdo de fusión en Juntas Universales y por unanimidad de todos los socios de las sociedades intervinientes, no resulta necesaria la publicación o depósito previo de los documentos exigidos por la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Como consecuencia de la fusión, "Proxomos 5, S.L." (Sociedad absorbente) ampliará su capital social en la cantidad de 1.819.900 euros, mediante la creación de 18.199 nuevas participaciones sociales de 100 euros de valor nominal cada una, con una prima total por importe de 688.576,91 euros, a razón de 37,835975 euros por cada nueva participación social creada. Consecuentemente, se modificará el art. 5.º de sus estatutos sociales, relativo a la cifra del capital social.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión y el derecho que les corresponde a oponerse a la fusión, y ello durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Granada, 3 de agosto de 2018.- El Administrador único de "Proxomos 5, S.L.", Adolfo Soria Rueda.- El Administrador único de "Estefhan Diseño, S.L.", Adolfo Soria Pérez.

ID: A180050944-1